

Acciones

Valor

133. Suma i viguen de la buelta en valor de R.^{os} 199.500.
 1. Del S.^{to} D. Joaquin de la Croix de
 Fragata con el n.^o 134. 4.500.
 1. Del S.^{to} D. Juan Bautista Boeta, Medico de
 Valencia con el n.^o 135. 4.500.
 1. Del S.^{to} D. Marcos Cifuentes Hidalgo Escu.
 bano del Consulado de la misma con el n.^o 136. 4.500.
 2. De los S.^{tos} Bellivier y Dupui del Comercio
 de la misma con los n.^{os} 137. y 138. 3.000.

138. Acciones

R.^{os} 207.000.

Lista de Subscrip-
cion. #
V. 2

1802-1805. C-40. Expediciones a America, n. 3
 Primera Junta General de Suscriptores a la asociacion para adquirir y man-
 tener Buques con destino a las expediciones directas desde el Puerto de Va-
 lencia a los habilitados de America celebrada el Dia 25 de Setiembre 1802.

Señores Suscriptores.

Magnus de Valera Vice Directo. Presidio esta Junta General la R.^{ta} Sociedad
 de la R.^{ta} Sociedad en repre- oficiales Economicas representada por los ^{mes} oficiales e
 sentacion de la misma y de la R.^{ta} de ella asistentes con la concurrencia de los ^{mes}
 D. Mariano Canet Contador Economi- por la lectura de una Noticia del secretario de
 dor de la R.^{ta} Sociedad: por sy ca. la Sociedad D.^{no} Fran.^{co} Peyrolon de los premios que
 y en representacion de los ^{mes} la Sociedad D.^{no} Fran.^{co} Peyrolon de los premios que
 D.^{no} Vinda de D.^{no} Canet Presidente de al Comercio a las expediciones direc-
 échijos y Comp.^{ta} tes. tas desde Valencia a los Puertos de America
 D.^{no} Manuel de Velasco Tes- sin haberse realizado hasta el año pasado de
 nero de la R.^{ta} Sociedad y 1801. en que D.^{no} Vicente Carras verificó la pri-
 por ^{mes} meria de esta clase en un Buque Valencian.
 D.^{no} Fran.^{co} Peyrolon Secretario y en el ^{mes} Regreso habian confirmado a pen-
 de la R.^{ta} Sociedad y en repre- de su corto cabiente las ventajas de seguridad y
 sentacion de los ^{mes} D.^{no} Fran.^{co} y economia del trafico directo de los muchos
 Peyrolon y Compania artículos agricolas e industriales de este Reg-
 D.^{no} Josef Ignacio de Llano en no y de los de que de America se importan.
 representacion de los ^{mes} que habiendose perfeccionado la sociedad que no
 Maque y Llano. podian conseguirse plenamente, los felices
 D.^{no} Joaquin de La Croix efectos de esta Navegacion sin Buques de
 D.^{no} Marcos Cifuentes un cabiente mayor pero proporcionado a
 D.^{no} Caspar Morera la situacion de nuestra Plaza que facilita
 D.^{no} Juan Ant.^o Morera un lugar correspondiente a los muchos

D. Luis Verges

D. Josef Gonzalez en representación
de los S.^{os} D. Tomas Valls y Sob.^o

D. Juan Vidal

D. Juan Baut. Peto

D. Josef Roca en representación

de los S.^{os} Vinda de Ruiz y Roca.

D. Bernardo Lassala en repre-

sentación de los S.^{os} Vinda de Lasa-

la é hijos.

espectadores Valencianos que se inclinaron

al Comercio del nuevo Mundo, acordó en la

Junta ordinaria celebrada el Día 11 de

agosto anterior el Plan presentado por D.^o

Bernardo Lassala (uno de los socios comi-

sionados para meditar medios de fomentar

por la Sociedad el Comercio directo de Ameri-

ca) para adquirir, comprar y mantener por

acciones de á 1500 Rs. cada una un buque

de mediano porte con destino al mismo, y

tomando esta empresa bajo su protección

se interesó en ella con solo el objeto de exi-

tar el zelo de los demás sujetos que podi-

an concurrir en su favor á llevarla á efecto

y lo remitió á la Comisión para que exten-

diendo los principales Capitales admitidos su-

scripciones hasta en cantidad de 200.000 Rs. y

unas cuantas de su propio, sin de que pudiera

celebrarse una Junta General de accionistas

para en ella el Reglamento que ha de

gobernar la empresa y elegir la Comisi-

ón que han de dirigirlos: que ha-

viendo participado la Comisión en Junta

de 22 de este mes había reunido

con 125.000 Rs. con apariencias de com-

pletarse muy en breve la cantidad del

preestablecido acordó la Sociedad que se

2

2^a Junta general de suscriptores á la Asociación para
adquirir y mantener buques &c.

55 suscriptores

Valera

Canet

Yelasco

Ciñeros

Alano

D. Vicente Corra

D. Bernardo Lassala

D. Carlos Llanos

D. Luis Verges

D. Gaspar Monera

D. Juan An^o Monera

D. Juan Peyrolon

D. Juan Vidal

D. Cristóbal Lafra

D. Melchor Vacarstan

D. Juan Baut. Peto

Presidió esta Junta la R.^a Sociedad re-

presentada por los S.^{os} oficiales con a-

sistencia de los suscriptores del man-

gen. se leyó el acta de la Junta ge-

neral primera de 25 de setiembre de

1802 y un oficio de los Directores

de la Asociación dirigido al S.^o Nicedi-

rector que motivó la Junta. se dividió

en dos puntos el motivo de ella. Pri-

mero, si inmediatamente que llegue

la Polacra de Barcelona á este puerto

ha de abrir el registro y principiar

á cargar, no variando las circun-

stancias del día; pasare á votar en

publico por esta vez segun determi-

nación de los suscriptores concu-

rentes y no por votos de intenc; y

con unanimidad se declaró que sí. Segundo punto. Declarada

formalmente la guerra, abierto el registro y antes de cerrarlo

deberá salir la Polacra? fue sí. Con lo que se concluyó esta

Junta manifestando los S.^{os} Directores no tenían otra cosa q^e

exponer.

3.^a Junta de Accionistas para las expediciones directas de America celebrada en 19 de setiembre de 1803.

SS. Valera }
canet }
Velasco }
Llano }
Otero }
Larvala }
Verges }
Carra }
Cifuentes }
Moxera }
Saxiuta }
Moxera }
El. }
La presidió la Sr.^a Sociedad representada en sus señores oficiales con asistencia de siete accionistas, y despues de leída la Acta de la segunda Junta general celebrada en fecha, el Sr. Vicedirector Marques de Valera manifestó el objeto de esta, que era, haber presentado los SS. Directores en Junta de la Sr.^a Sociedad las cuentas del coste de la Polacra Concepcion, composicion y abastecimientos hechos, pero como su juicio y aprobacion pertenecia á los accionistas, se habia resuelto su convocacion.

En su consecuencia se leyeron las cuentas, cuyo cargo constando solo de 134 acciones de á 1500 rs. cada una ascendia su importe á 201000 rs. y viendo el total gasto ocurrido hasta el día 23 de Mayo de 1803 se vio tener adelantado los señores Directores 30254 rs. 4 ms. y durmiendo el haberse de tratar de la revision de estas cuentas, y de los arbitrios que se habian de tomar para cubrir el alcance que manifestaban, todos los señores accionistas concurren, y dijeron por su parte por votos y reconocidas las cuentas, y tambien por aprobadas, y se pasó detenidamente á proponer y tratar de los varios medios que se ofrecian para cubrir el alcance, pero como todos vienen á resultar en una nueva obligacion ó responsabilidad á que todos los accionistas han de estar tenidos, para evitar los inconvenientes que pudieran ocurrir por falta de consentimiento, se se tomaba resolucion sin la aprobacion de todos, ó á lo menor sin noticia de lo que se practicaba, se acordó: que el jueves 22 del mismo

setiembre se celebre otra Junta á la que vean convocados todos los señores accionistas, expresando en la convocacion el motivo de la Junta, su objeto, y la condicion de que los que no concurren quedaran tenidos á la obligacion y responsabilidad de lo que se determinase como se estuvieren presentes, y con esto se concluyó, de que certifico como á secretario de la Sociedad y de la Junta.

Tomás Otero

4.^a Junta de Accionistas para las expediciones directas de America celebrada en 22 de setiembre de 1803.

SS. Valera }
canet }
Velasco }
Otero }
Larvala }
Moxera }
Cifuentes }
Verges }
Carra }
Poeta }
Moxera }
Vidal }
Saxiuta }
Cebrian. }
La presidió la Sr.^a Sociedad representada en sus señores oficiales con asistencia de diez accionistas, y leída la Acta de la Junta anterior de 19 de setiembre, se aprobó. El secretario dió cuenta de haber convocado por esquelas formadas segun el acuerdo de la Junta anterior á todos los señores accionistas, menos á Sr. Joaquín de la Cruz por estar ausente en longinquo, y á Sr. Cárlos total Lafra que estando á deporte, no se encontró en su casa á quien dexar la esquela, de lo que quedó enterada la Junta.

A continuacion el Sr. Marques de Valera reiteró en un breve discurso la causa de la convocacion, y el objeto de la Junta, reducido á elegir medio de cubrir el alcance que resulta de las cuentas presentadas por los señores Directores, y habiendo tratado detenidamente sobre los medios propuestos en la Junta anterior y sobre los que de nuevo se ofrecieron, con

unanimidad de dictámenes se deliberó: Primeramen-
te, que formando un repartimiento del alcance en-
tre las 438 acciones de que consta la subscripción, se pi-
da á cada Accionista que adelante lo que le correspon-
da con respeto á las que tiene puestas, y en el caso q.
algunos se escusaren á cubrir este adelanto, la canti-
dad que importare, su desfalte se busque á premio de
mar.

En segundo lugar, que el caudal que adelantarán
los Accionistas correspondiente á sus acciones no a-
deudará interés alguno, pero el que se buscará á pre-
mio de mar, verá todo de cuenta de los que se escusaren
para lo que se llevará cuenta reparada.

Y ultimamente, que siempre que entre los mismos ac-
cionistas se encuentre quien adelante el dinero que fal-
tará, sea preferido en iguales circunstancias á qual-
quiera otro. Y con esto se concluyó la Junta de q.^a certifico.

Tomás D. Otero

5.^a Junta general de accionistas Subscriptores á la Asociación
para adquirir y mantener Buques con destino á las ex-
pediciones directas desde el Puerto de Valencia á las habilitados de
America, celebrada el 13 de Diciembre de 1804.

La presidió la Sr.^a Sociedad representada en sus señores
oficiales, y asistieron veis accionistas: se leyó la Acta de
la Junta anterior de 22 de Setiembre del año 1803 que se
aprobó: y el Sr. Marques de Valera manifestó ser la cau-
sa de su convocacion el haber presentado las cuentas los
Sr. Directores, y debiese resolver lo conveniente en las

55
Valera
Canet
Belasco
Otero
Lassala
Vexoer
Lachistan

Deberia
Vidal
Lafra

actuales circunstancias del mar poco favorables
á la navegacion de los buques Españoles.

Siguió el Sr. Dn. Bernardo Lassala leyendo la
cuenta general cuyo resultado es la perdida de 40,864 rs. 20 m.
y á continuación una exposicion que hacen los Sr. Directo-
res para la mejor y mas pronta inteligencia de ella: En el
hacer presente en globo la distribucion de los caudales é in-
version del producto de las puestas de ida á volver como
de vuelta á este puerto, resultando en este viage de bene-
ficio neto ancorada la Polacra en los Atagues en 15 de Ab-
ril de 1804 11,864 rs. 20 m. Igualmente que la nece-
sidad de carenar el buque para hacer un viage largo, aun
que no tenia daño particular, faltando disposicion en este
Puerto y habiéndose de enargar á un tercero hizo deter-
minarles á conferir esta carena al mismo patron por la
confianza que todo el mundo tenia puesta en el, para q.
la practicara en las disposiciones. Fue á pesar de la confian-
za que de el se hizo y del calculo que el mismo habia
formado de su coste que no pasaba á lo mas de 98 reales
gasto 40,864 rs. 20 m. y que contra las ordenes que se le te-
nían dadas de estar pronto en este puerto el dia 5.^o de ju-
ño, lo entretuvo con varias excusas difiriéndolo hasta el 2
de Agosto: y ultimamente dan cuenta de que en las in-
strucciones que se le dieron al capitán al marcharse para
el segundo viage, se le prescribió el andar siempre de ida co-
mo de vuelta con toda cautela como si hubiese recelos de
proxima guerra; y que despues de las ultimas novedades
que le han escrito 48 cartas á diferentes destinos y por dis-
tintas vias mandándole recargar toda la plata que pue-
da traer de productos de fisco y repartirla por mitad

en las lavas de comercio de las de primera nota en el Puerto que arribare, volviendo á salir tomando el primer Puerto de España que pudiere.

Oída esta exposición se trató de los extremos de ella; y otros incidentes que se ofrecieron y expusieron de palabra los ss. Directores y se resolvió sobre todo con el orden siguiente.

Se nombra á los ss. D^{ns} Fernando Galán y D^{ns} Josef Roda y Alvarado para que revisen las cuentas, á cuyo efecto se les hará con todos los documentos, justificaciones, y se les advertirá que luego que las tengan repartidas con lo que hubieren que decir den cuenta á la Ch^a Sociedad para q^e convoque á Junta de subscriptores.

Se leen los ss. Diputados á vuelta del viaje que está haciendo la Soledad capitán contra el capitán de ella sobre sus excedentes de sueldo para reintegrarse en quanto quepa de la exacción que se advierte en las partidas de su segunda cuenta.

Se aprobaron las disposiciones mencionadas por los ss. Diputados en orden á pagar los capitales de fletes en las lavas de Comercio de la primera nota en el Puerto donde remita la noticia, y se acordó se le escriba de nuevo, para en el caso de no haber alido de Veracruz. Dese las expresadas capitales en la Cua condonatoria, y que con el cargo q^e tenga inmediatamente se pague.

Ultimamente que luego que llegue la Soledad, del primer dinero que se reciba se devuelva á los accionistas en todas lavas el quince por ciento que dieron para abreviar la para su primera expedición á la Veracruz, y

con esto se concluyó, la Junta de que certifico como secretario de ella y de la Ch^a Sociedad.

Tomás E. Otero

Junta 6 de Accionistas á las expediciones directas de América celebrada el 16 de Febrero de 1805.

ss. Los presidió la Ch^a Sociedad representada en sus señores oficiales y asistieron cinco accionistas.

Se leyó la acta de la Junta anterior de 13 de Diciembre de 1804 la que fue aprobada.

Seguiose leyendo el papel de examen de cuentas presentado por los señores D^{ns} Fernando Galán y D^{ns} Josef Roda y Alvarado revisores nombrados por la Junta anterior;

y Alvarado revisores nombrados por la Junta anterior; en el exponen algunas leves reparos que se les han ofrecido, y

expresan que habiendo examinado prolixiamente las cuentas tanto la general presentada en 5 de Diciembre de 1804 como las dos subalternas del capitán Dⁿ Juan Bautista Al-

bellá una de 14 de Mayo y otra de 11 de Agosto del mismo año encuentran allarse la de los ss. Directores con toda la exactitud, apoyo y justificación que se requiere, formando tam-

ben las varias partidas desembolsadas un cupiemento de 308401^{rs} 47^{ms} con que acredita la Dirección en generalidad y celo en favor de la empresa, sobre no cargar la

nada por razón de su trabajo; y las dos subalternas del capitán Albellá llenas de errores y escandalosas gastos y dilaciones que forzosamente consumieron el mejor di-

nero de la empresa, por lo que conciben que á un regreso á España se le debe recomenir y reclamar vigorosamente.

el exeso de ~~travajos~~ materiales y víveres empleados en la carena, como tambien lo que el, ou segundo Piloto y el contramaestre tomaron en dinero con título de su a. viotencia à ella. Enterada de todo esto la Junta, como tambien de la completa valida que da la direccíon à las ^{papel de} repa-
ras propuestas en un batisfaciones, que tambien se leyó; y que la reconvençion que debe hacerse al Capitan Albelia ya se acordó en la junta anterior à propuesta de los señores Directores. se conformó en un todo y aprobó lo conteni-
do en entrambos escritos: y se pasó à tratar de los medios de que se podía echar mano para reintegrar à los señores Directores de los 300 \$os y 400 m^d. q^e tienen anticipadas; pero como para resolver en esta materia convenia hacer lo saber à los vs. accionistas que no habían concurrido, se acordó que para el miércoles inmediato se convoque à junta expresando en la convocatoria ~~expresamente~~ lo que debe resolverse; y con esta ~~ac. anterior~~ ^{la Junta de priores} ~~ficio como secretario de ella y de la~~ ^{reunión}

Tomás Otero

Ultimamente se trató del destino que se ha de dar à la Polacra luego que vuelva de Veracruz, y se acordó que inmediatamente haya aviso de su llegada los vs. Directores sin esperar à que haya junta de Sociedad den cuenta al Sr. Pre-
sidente para que convoque à Junta de accionistas en la que se resolverá este asunto, y con esto se concluyó, de que certi-
fico. ^{la red} Tomás Otero

4.

Septima Junta de Accionistas suscriptores de la expediciones directas de America celebrada en 20 de Febrero de 4605.

vs. La previó la ^{la} Sociedad representada por sus vs. ofi-
ciales, ~~se leyó la~~ ^{la} ~~avistacion~~ cinco accionistas, y leída la ac-
ta de la Junta anterior de 16 de Febrero, se aprobó.

vs. Marques de Valera manifestaron el motivo de celebrarse el queve había expresado en las esquelas de convo-
cacion, à saber el resolver sobre el medio que se había de tomar para reintegrar à los vs. Directores de los 340 \$os q^e alcanzan en sus cuentas:

siguióse tratando de este asunto, y atendidas las circums-
tancias del tiempo, los results de una total perdida que pue-
de ocurrir, y ser pocas las concurrentes para determinar en u-
na materia que puede perjudicar à los aurentes con lo que se
examinamente no se conformarían, se acordó para proceder con
mas acierto que los vs. Directores agregandoles los vs. D^{ns}
Fernando Galán y D^r Josef Roda y Alvarez propongan por es-
crito las medidas, modos y arbitrios que conciban mas avergu-
bles y menar perjudiciales, para que desde luego se verifique
el reintegro. Como tambien que expresen su dictamen sobre
si convenia ó no asegurar el caro del Rique, y que en tener
lo esto evacuado se convoque con cominacion à otra junta, y
con esto se concluyó, de que certifico.

Tomás Otero

Octava Junta de Accionistas suscriptores de las expediciones di-
rectas de America celebrada en 24 de Febrero de 4605.
vs. La previó la ^{la} Sociedad representada por sus señores

Valera } oficiales, asistieron siete accionistas, y leída la
Velasco } acta de la junta septima de 20 de Febrero se apro-
Otero } bó.
Larvala }
Verges }
Barra }
Canet }
Elano }
Moreno }
Lafra }
Siguió leyendo el oficio, que motivó la Junta de
los señores Directores con sus asociados D. Fer-
nando Salan y D. Ildefonso y Alvaraz en que
exponen que para el reintegro de las 34 reales q
debe haverse á la Direccion solo están dos medios.
que proponen, el uno la exaccion de un quince por
ciento sobre todas las acciones si voluntariamente
accedieren los 18 accionistas, y el otro, en defecto de
este, que se tomen los expresados 34 reales sobre el cas-
co de la Polaca y producto de fletes en su retorno
de Veracruz al cambio de la nueva ventura que per-
mitan las circunstancias. Igualmente proponen
que por lo que hace al punto de si conviene ó no
asegurar la Polaca con de parecer que ha sido con-
sideracion al riesgo que sufre nuestra navegacion.
se trató de entrambas propuestas, y se resolvió q
en quanto á la primera se cargue un quince por ci-
ento en las acciones, y en quanto á la segunda que
se asegure el casco de la Polaca y lo que faltare á com-
pletar el total en aquella parte que resultare de no con-
venirse alguna accionistas se tome á premio de mar,
y en quanto á lo segundo, que se asegure el casco de la Po-
laca en qualquiera Puerto de España ó del Extran-
gero. Pero atendiendo al corto numero de accionis-
tas que concurren á la Junta, y á que la opinion
y particular interes de cada uno exige que se dexen á

su arbitrio la eleccion del medio que estimare
mas adaptable, se acordó igualmente, que estas de-
liberaciones de la Junta se espongan en papeles se-
parados para hacerse notorias á cada uno de las ac-
cionistas en particular, quienes á continuacion y ba-
jo de su firma expresen su consentimiento, ó elijan
el medio de las propuestas que les mas les adapta-
re, y con esto se concluyó la Junta de que certifico.

Tomás Otero



Año 1802. y 1803.
Copiados de Oficios y convocatorias de la Junta de
Accionistas para las expediciones directas a America

Convocacion a la Junta de 19 de setiembre a 1803.

Se servirá v. asistir a la Junta de Accionistas de la Asociacion para adquirir y mantener buques con destino a las expediciones directas de America el Puerto de Valencia a los abilitados de America, y se ha de celebrar en las Casas Consistoriales y Salon de la R.^a Sociedad el lunes 19 de setiembre a las primeras oraciones.

Convocacion a la Junta de 22 de setiembre a 1803

La Junta de Accionistas en las expediciones directas de America celebrada en el dia de ayer, acordó: se convoque a v. para la que ha de celebrarse el Tuesday 22 de los corrientes a las primeras oraciones en el Salon de la R.^a Sociedad, al efecto de tratar y determinar el medio de cubrir el alcance que resulta de las cuentas con la prevencion, de que la revolucion que se tomara obligara a los que no concurren.

Junta de 22 de setiembre de 1803

SS. D.^{ns} Mariano Canet, D.^{ns} Fernando Lascala, D.^{ns} Vicente Carrá y D.^{ns} Luis Verges.

La Junta de Accionistas celebrada en el dia de ayer determinó, que para reintegrarse vv. de los 30 @ 54 y 1/2 que tienen adelantados, formen un repartimiento de esta cantidad con proporcion a las acciones de cada interesado, a quienes se les pida contribuyan con el adelanto que les cupiere; y en el caso que algunos se excusaren la cantidad que importase su des-

303 y 304
Falso se busque el premio y riesgo de mar: con la advertencia, que el caudal que adelantarán los accionistas respecto de sus acciones no adeudará interés alguno, pero el que se buscará a riesgo de mar será todo de cuenta de las que se escuaren, para lo que llevarán vv. de esto cuenta separada. = Igualmente se acordó, que siempre que entre las mismas acciones se encuentre quien adelante el dinero q. faltará, sea preferido en iguales circunstancias a cualquiera otro.

Convocación para la Junta de 13 de Diciembre

S. D. N. De acuerdo de la A. Sociedad convoco a v. a junta de Asociación para el mantenimiento de Buques con destino a las expediciones de America que ha de celebrarse el jueves 13 de los corrientes a las primeras oraciones en un salon de las casas Comision. para ver las cuentas q. han presentado los SS. Directores y determinar lo q. convenga en las actuales circunstancias del mar
Junta de 13 de Diciembre de 1804.

SS. D. Fernando Palan y D. José Roda y Alvarez

En la Junta de subscriptores Accionistas a las expediciones directas de America celebrada el día 13 de los corrientes presentaron los SS. Directores las cuentas de todo el primer viaje de la Polacia y habilitacion para el segundo, y fueron vv. eligidos para su revision: a este ^{efecto} las acmto a vv. con todos sus documentos justificativos, y espero q. estando evacuado el encargo me avisaran para dar cuenta a la A. Sociedad y convocar a otra junta. V. S. g. E.

Convocación a la Junta de 16 de Febrero de 1805

El sábado 16 de los corrientes se celebrará junta de subscriptores a las expediciones directas de America, para ver el juicio que han formado los revisores de las cuentas presentadas por la Direccion, y acordar lo que convenga, a lo que se servirá asistir a la hora y lugar acostumbrados.

Convocación a la Junta de 20 de Febrero de 1805

El miércoles 20 de los corrientes se celebrará junta de accionistas a las expediciones directas de America, para tratar y determinar si a los SS. Directores se les han de reintegrar los 348 rs. que alcanzan en sus cuentas por el aumento de un 15% en las acciones, o buscando dinero a premio sobre el residuo de fletes que puedan quedar depositados en Veracruz, o sobre el producto de fletes de retorno a su feliz llegada en España, perdido el capital que se presta en el caso de faltar uno u otro medio de reembolso: se servirá asistir a la hora y lugar acostumbrados.

Junta de 20 de Febrero de 1805.

SS. D. Bernardo Larrea, D. Mariano Canet, D. Vicente Carras
D. Luis Verges, D. Fernando Palan y D. José Roda y Alvarez.

Con motivo de haber concurrido pocos accionistas de las expediciones directas de America a la junta del día de ayer, y ver muy arduo el resolver el modo de reintegrar a la Direccion los 348 rs. que alcanza, sin ~~los~~ los conocimientos y especies que podrían sugerir los que no asistieron, se acordó que vv. propongan los medios, modos y arbitrios que les parezcan mas asequibles y menos gravosos para terminar este a =

Junta de la H.ª Sociedad Económica de Madrid, que en su sesión de 15 de Mayo de 1805, acordó dictaminar, si convenía ó no asegurar el casco del buque la Polaca Concepción, de participo á vos de acuerdo de la misma Junta para su inteligencia y ejecución.

Convocatoria de la Junta de 26 de Febrero de 1805.

Es V.ª De acuerdo de la H.ª Sociedad convocó á V.ª para Junta general de Accionistas á las expediciones directas de América el Jueves 26 de Febrero á la hora y lugar acostumbradas para resolver sobre los dos medios que los S.ªs Comisionados en la última Junta P.ª han propuesto para reintegrar á la Dirección de su abasto, y sobre si se asegurará ó no el mismo buque.

Decretos de esta Junta para hacerse saber en particular á cada Accionista y tomar su voto.

La Junta de Accionistas á las expediciones directas de América celebrada en 26 de Febrero de 1805 acordó que para reintegrar á los Señores Directores los 340 reales que alcanzan en sus cuentas, se imponga un quince por ciento en las acciones, y que cada uno de los accionistas que se convenga en esta resolución, la apruebe, poniendo su firma á continuación de este escrito, y la misma harán los que no se conformen expresándolo de la misma suerte, con la inteligencia que para completar el total se tomará dinero á préstamo de mas al cambio que en las actuales circunstancias pueda conseguirse.

Otra de la Junta de accionistas á las expediciones directas de América acordó en la celebrada el 26 de Febrero

de 1805. que se asegure el casco del buque la Polaca Concepción en qualquiera plaza de España ó del extranjero, y para que esto pueda verificarse con pleno conocimiento de la cantidad que debe asegurarse expresará cada uno de los accionistas á continuación de este escrito si se conforma ó no en que sus acciones se aseguren. Es.

Junta de la H.ª Sociedad de 16 de Noviembre de 1805.

Es. D.º Fernando Galán y D.º Josef Roda y Alvarez

La H.ª Sociedad económica en junta de ayer recibió una exposición con dos cuentas y sus respectivas justificaciones que presentaron los S.ªs Directores de la Asociación á las expediciones directas de América, y deseando dar con estos documentos una completa satisfaccion á todas las acciones estimo, que habiendo sido V.ª en confianza en la revisión de las últimas cuentas, para verlas, para que tengan la bondad de verlos y dar su dictamen, con el que serán siempre mas gratos y satisfactorios. Así lo executó por acuerdo de la misma H.ª Sociedad, la q.ª espera evacuen V.ª este encargo para convocar á junta de accionistas. Dios V.ª E. Es.

nombre día Compra del Bique y elección
del Capitan, Piloto, y tripulación, y que
para verificarlo recauden del poder de
los suscriptores el total importe de sus
acciones.

Sexto: Que devan con signar el Bique
á alguna Casa de Comercio de Solidez y
buena opinion de Vera Cruz la qual se
enarghe del celo de Fletes y hacer el
adelanto á la Tripulacion enviando á la
Direccion el Dinero restante por el mismo
Bique con la Cuenta del líquido produ-
cto de los Fletes.

Septimo: Que quando la Direccion crea-
reacion de la convocacion de Juntas Gene-
rales lo ponga en noticia del Ex^{mo}
Sr. Director y Vice-Director de la R.^a
Sociedad Economica quien mandará seña-
lar Día y hora, y avisarlo á todos los
Sr. Suscriptores Residentes en esta Ciudad
cuya Junta se celebrara en la Sala
de las Caimas del mismo R.^a Grupo
presidiendolos sus Oficiales y extendiendo
las Actas y acuerdos el Secretario que
actualmente lo es y fuese de la R.^a Socie-
dad escribiendolas en libro separado y au-
tentizandolas como Secretario de la aso

ciación General.

Octavo: Que deviendo darse un nombre al Buque que se adquiriera con el qual se caracterize esta Venion nacional y agrícola en Beneficio de nuestra Provin-
cia y que al mismo tiempo teniendo el nombre del Cuerpo Economico que ha pro-
moverido y auxiliado la Empresa, y acorda-
do continuarla en proteccion, se denomine el Buque La Sociedad Valenciana.

Con cuyo ultimo acuerdo se concluyo y disolvió la Junta General de suscri-
ptores de que Certifico como Secretario de
la R.^a Sociedad Economica.

J. P. Perolón

Convocase para la celebracion de dicha Junta el Dia de hoy comprendiendo en la convocacion á todos los nuevos Suscriptores que firmarian hasta la hora señalada y que en el momento ascendia á mas de 200 D.^{rs} á que se havia prefijado su total.

Oida dicha exposicion se leyó el Plan presentado á la Sociedad y sus adiciones por la comision y habiendose conformado sobre cada uno de sus artículos se abrió la discusion sobre los que debian someterse á la decision de esta Junta General en la qual se controvertieron uno á uno y resultó la uniformidad de los votos en los acuerdos siguientes.

Primero: Que la Direccion prefiera el ajuste de la tripulacion por salario fijo (con la facultad de dar algun Interes en los flotas al Capitan y Piloto si lo juzga necesario) al convenio llamado á la parte siempre que pueda verificarse y no siendo posible, que quede autorizada á contratar en los terminos que juzgue mas ventajosos á la empresa.

Segundo: Que si á pesar de haberse fijado el presupuesto del coste del Buque y su habilitacion á 200 D.^{rs} y exceder

las suscripciones á esta suma no fuese
suficiente para dho objeto por qualquiera
motivo que de la Direccion con la facultad
de admitir suscripciones por el numero de
acciones que barten cubrir el valor del Bu-
que y su apresto.

Tercero: Que quando resultare algun vacio
en el Buque por no comprar cada uno de los
suscriptores la parte de él á que tenga diez
cho y se presentaren algunos de los mismos
en concurrencia con otros que no lo fueren,
serán preferidos dho suscriptores.

Quarto: Asintió la Junta General fi-
servir el Encargo de Directores de ella sin
tiempo limitado los Señores suscriptores
D.ⁿ Bernardo Lascuña, D.ⁿ Mariano Ca-
net, D.ⁿ Luis Verges y D.ⁿ Vicente Carras-
canda las facultades necesarias para acor-
dar en el ejercicio de su empleo el modo
y forma de llevarla á efecto, daren un meto-
do para los viajes de ida y vuelta, Cuen-
ta y razon de los productos y gastos y los
demas casos no prevenidos ni expresados
en el primitivo Plan, sus adiciones, rien
las Deliberaciones de esta Junta.

Quinto: que los Directores puden autor-
izados y pudiesen desde luego en su

las suscripciones á esta suma no fuese
suficiente para dho objeto por qualquiera
motivo que de la Direccion con la facultad
de admitir suscriptores por el numero de
aviones que barten cubrir el valor del Buque
que y se apruebo.

Tercero: Que quando resultare algun vacante
en el Buque por no ocupar cada uno de los
suscriptores la parte de él que tenga derecho
y se presentaren algunos de los mismos
en conformidad con el estatuto que no lo fueren,
serán preferidos á los suscriptores.

Quarto: Asímismo la Junta General fi-
jará el Encargo de Directores de esta An-
tigua limitando los Señores suscriptores
D.^h Bernardo Lassala, D.^h Mariano Ca-
net, D.^h Luis Verges y D.^h Vicente Cuna
dándoles las facultades necesarias para acor-
dar en el ejercicio de su empleo el modo
y forma de llevarla á efecto, orden un mo-
do para los viajes de ida y vuelta, Cuen-
ta y razon de los productos y gastos y los
demas cosas no prevenidas ni expresadas
en el Estatuto Plin, sus adiciones, y en
las Deliberaciones de esta Junta.

Quinto: que los Directores queden autori-
zados y facultados para luego en sus

1802-1805. Expediciones á Australia
C-40, n.º 4

Los Comisiona-
dos por la subscrip-
cion para la adquisi-
cion y manutencion
de Buques con destino
á las expediciones di-
rectas desde este Puer-
to á los habilitados
de America hacen
presente á la R.^l So-
ciedad, que en cum-
plimiento de su en-
cargo han compra-
do en Alicante la
Bolsaca Concepcion
de 200 toneladas, y
á fin de equiparla
para la expedicion de los

original